

PROMULGA ACUERDO N° 96 DEL 27 DE AGOSTO DEL 2013, QUE RECHAZA SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOL QUE INDICA.

227621
DECRETO EXENTO N° _____/13

RECOLETA, 11 SEP 2013

VISTOS: Solicitud del Contribuyente mediante Ingreso N° 14260 del 22 de mayo del 2013, Ficha Inspectiva de fecha 27 de mayo de 2013, Ordinario N° 30-470/2013 de fecha 26 de julio de 2013 de la Dirección de Obras Municipales, Memorándum N° 553 de fecha 16 de agosto del 2013 de la Dirección de Asesoría Jurídica, Informe de Carabineros de fecha 19 de agosto del 2013, Opinión Junta de Vecinos N° 35 del 22 de agosto de 2013, El Acuerdo N° 96 del Concejo Municipal de Recoleta del 27 de agosto de 2013, Memorándum N° 109 del 28 de agosto del 2013 de la Secretaría Municipal; El Decreto Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales del año 1.979; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

DECRETO:

1. PROMULGASE el Acuerdo N° 96, de fecha 27 de agosto del 2013, del Concejo Municipal de Recoleta, que Rechaza la solicitud de la Sociedad Gastronómica Macul Ltda., Rut. 76.084.509-4, representada por Don Marco Antonio Lorca Cortes, domiciliado en Diagonal Pasaje Matte N° 856, Dpto. 210, Santiago, para el otorgamiento de patente de alcohol de Cabaret, clasificada en la letra "D" del Art. 3° de la Ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas para el domicilio comercial de **Pio Nono N° 286 (EX-356)**, en virtud de los Informes Negativos evacuados por la Junta de Vecinos Bellavista, de fecha 22 de agosto de 2013 y la Sexta Comisaría de Recoleta, prefectura Santiago Norte de fecha 19 de agosto de 2013, atendido el alto índice delictual georeferenciado del sector, y que afectan la seguridad ciudadana y paz social de los vecinos.
2. PUBLIQUESE el presente Decreto, en la página web del Municipio, www.recoleta.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, TRANSCRÍBASE y una vez hecho, ARCHÍVESE para su control posterior.



[Signature]
HORACIO NOVOA MEDIA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

[Signature]
DJJ/HNM/OBC/MRA
30/08/2013

